

RECHAZO

RADICADO: 680014003003-2021-00756-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA

Pasa al Despacho. Bucaramanga, veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda, propuesta por MONICA PATRICIA OCAMPO ORTIZ quien actúa en nombre propio, y en representación de sus hijos DANNA ISABELLA CARRILLO OCAMPO y MATIAZ VALENCIA OCAMPO, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806af3c7d9e7c7bd0eb234dc359bfe7084e148d91067ac8aa78b26e11fc0c779**

Documento generado en 28/01/2022 10:28:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>